



Resolución Ministerial

N° 0618-2023-IN

Lima, 11 MAYO 2023

VISTOS, el Oficio N° 591-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001000-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, la Asistente de Proyecto de la División para América Latina y el Caribe del Departamento de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA del Centro Internacional de Viena, Austria, se dirige a los Oficiales Nacionales de Enlace, Contrapartes del Proyecto RLA9090 y Puntos Focales TSA5, con la finalidad que presenten dos candidatos para participar en el “Curso Regional de Capacitación sobre: Primeros Respondedores a una Emergencia Radiológica”, a llevarse a cabo del 15 al 19 de mayo de 2023, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, evento impulsado por el citado organismo, en el marco del Proyecto RLA9090, titulado “Fortalecimiento de la Infraestructura de Reglamentación para Mejorar la Seguridad Radiológica en América Latina y el Caribe”;

Que, en atención a la invitación antes descrita, con Carta de fecha 5 de abril de 2023, la División de Auxiliar de Gestión de Programas para América Latina y el Caribe del Departamento de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica, comunica que el policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, ha sido admitido para participar en el referido curso;

Que, mediante Informe N° 22-2023-COMASGEN-CO-PNP/REG POL LIMA-DIVEME/UEDEX PNP-ADM de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad de Desactivación de Explosivos - División de Emergencia, de la Región Policial Lima, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Capitán de la Policía Nacional del Perú, Felipe Augusto Arauco Mercado, en el evento académico internacional antes mencionado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 128-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 2 de mayo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de la Policía Nacional del Perú, Felipe Augusto Arauco Mercado, del 14 al 20 de mayo de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para que participe en el “Curso Regional de Capacitación sobre: Primeros Respondedores a una Emergencia Radiológica”, considerando que el objetivo de dicho evento académico es capacitar al



L. CUEVA

participante en conceptos y objetivos de preparación y respuestas ante emergencias, con énfasis en la primera respuesta en caso de emergencia radiológica, garantizando el uso seguro de las fuentes de radiación, la gestión de residuos radiactivos y la seguridad en el transporte, para proteger a las personas y al medio ambiente de los efectos peligrosos de las radiaciones ionizante. Asimismo, los participantes tendrán la oportunidad de discutir los principales pasos en el desarrollo de las capacidades nacionales y el papel del OIEA en la mejora de la preparación de los Estados miembros, lo cual fortalecerá las capacidades, destrezas y habilidades del personal policial participante para el desarrollo de sus labores en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, comidas y gastos incidentales menores, son asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), conforme lo precisa en su Carta de fecha 5 de abril de 2023, remitida por dicha Entidad;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 14 al 20 de mayo de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para que participe en el *“Curso Regional de Capacitación sobre: Primeros Respondedores a una Emergencia Radiológica”*;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



L. CUEVA



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 14 al 20 de mayo de 2023, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- CAP. PNP Felipe Augusto Arauco Mercado.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



